



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio de Barceloneta  
Legislatura Municipal  
Apartado 670  
Barceloneta, P.R. 00617

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano  
Presidente

Tels. 787- 846-0448  
846-2988

ORDENANZA NÚM. 37

SERIE: 2024-2025

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA HON. WANDA J. SOLER ROSARIO ARRENDAR VARIOS LOCALES DEL CENTRO DE GOBIERNO JUAN CANCEL RÍOS AL ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL MANATÍ-DORADO.**

**POR CUANTO:** La Ley 107-2020, según enmendada mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.008 (e) dispone en los poderes de los municipios: "Poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos a cualquier organismo, agencia o corporación pública y entidades con o sin fines de lucro".

**POR CUANTO:** El Artículo 2.021 de la Ley 107 - 2020, según enmendada dispone que "Toda permute, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto".

**POR CUANTO:** El Municipio es dueño del Centro de Gobierno Juan Cancel Ríos, el cual se compone de dos pisos con oficinas y amplio estacionamiento.

**POR CUANTO:** El Municipio arrendará al Área Local de Desarrollo Laboral Manatí-Dorado (en adelante "el ALDLMD") los siguientes locales:

**Local #1:**

Ubica: Operador y la Oficina Central del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado.

Cabida total de nueve mil setenta y un (9,071) pies cuadrados construido en cemento, ubicado en el segundo nivel del Centro de Gobierno Juan Cancel Ríos y que incluye las siguientes facilidades: un área común anexa de escaleras, dos (2) servicios sanitarios para uso de empleados dentro del local a arrendar y dos (2) servicios sanitarios en el área común anexa para uso de participantes y visitantes, acceso a un puente de mil cuatrocientos setenta y tres (1,473) pies cuadrados, acceso a la segunda planta por medio de un ascensor; dos (2) unidades de acondicionador de aire central y cinco (5) consolas de acondicionador de aire; pintura de paredes de todo el local por dentro y por fuera; ventanas de cristal, lámparas de seguridad, lugar para la disposición de desperdicios, área común de estacionamiento para ciento dieciocho (118) vehículos, cuya titularidad recae sobre el Municipio de Barceloneta.

**Local #2:**

Ubica: La Oficina de Documentos Públicos y el Almacén de Finanzas del Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado.

Cabida total de Mil Seiscientos Sesenta y Tres (1,663) pies cuadrados construido en cemento, ubicado en el primer nivel, último local en el lado sur del Centro de Gobierno Juan Cancel Ríos y que incluye las siguientes facilidades: dos (2) servicios sanitarios, una (1) unidad de acondicionador de aire central; pintura de paredes de todo el local por dentro y por fuera; ventanas de cristal, lámparas de seguridad, lugar para la disposición de desperdicios, cuya titularidad recae sobre el Municipio de Barceloneta.-

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA.** Para autorizar a la alcaldesa Hon. Wanda J. Soler Rosario arrendar bajo los términos aquí expresados y por necesidad a variarlas de forma razonable, en los siguientes años sucesivos los dos locales antes descritos al Área Local de Desarrollo Laboral Manatí/Dorado.

**SECCIÓN 2DA.** El canon de arrendamiento por ambos locales es de ocho (\$8,000.00) mil dólares mensuales, sin embargo, debido a las reducciones presupuestaria que ha recibido el ALDLMD el municipio asumirá una aportación de un porcentaje equivalente a mil (\$1,000.00) dólares del canon mensual. Por las consideraciones antes expuestas el canon de arrendamiento final será de siete (\$7,000.00) dólares mensuales.

**SECCIÓN 3RA.** Por la presente se declara que las disposiciones de esta ordenanza son independientes y separables. Si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier Tribunal de jurisdicción competente, la decisión de dicho Tribunal no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de esta.

**SECCIÓN 4TA.** Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo que esté en conflicto con la presente queda derogada en la medida en que exista tal conflicto.

**SECCIÓN 5TA.** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por los miembros de la Legislatura Municipal y firmada por la alcaldesa.

**SECCIÓN 6TA.** Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la oficina de la alcaldesa, al director de Finanzas, al Encargado de la Propiedad, al director de Recreación y Deportes, al Encargado del Auditorio Sixto Escobar y a la Secretaría Municipal.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA,  
PUERTO RICO, EL 25 DE JUNIO DE 2025

ANA I. RODRIGUEZ RAMOS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

NESTOR L. VARGAS FELICIANO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR LA ALCALDESA  
EL 27 DE JUNIO DE 2025

WANDA J. SOLER ROSARIO  
ALCALDESA

SEULLO OFICIAL



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Barceloneta  
Oficina Secretaría Municipal*

**CERTIFICACIÓN**

YO, VERÓNICA ARROYO ESTRADA, SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, PUERTO RICO CERTIFICO QUE RECIBÍ EN ORIGINAL LA ORDENANZA NÚM. 37 SERIE: 2024-2025, PARA SU CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN:

**ORDENANZA NÚM. 37**

**SERIE: 2024-2025**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA HON. WANDA J. SOLER ROSARIO ARRENDAR VARIOS LOCALES DEL CENTRO DE GOBIERNO JUAN CANCEL RÍOS AL ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LOCAL MANATÍ-DORADO.**

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, EL 25 DE JUNIO DE 2025.

APROBADO POR LA HONORABLE ALCALDESA, EL 27 DE JUNIO DE 2025.

PARA QUE ASÍ CONSTE SELLO OFICIAL Y FIRMO LA MISMA HOY, 27 DE JUNIO DE 2025.

  
VERÓNICA ARROYO ESTRADA  
SECRETARIA MUNICIPAL

**SELLO OFICIAL**



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio de Barceloneta  
Legislatura Municipal  
Apartado 670  
Barceloneta, PR 00617*

**Hon. Néstor L. Vargas Feliciano**  
Presidente

**Tels. 787-846-0448  
846-2988**

## CERTIFICACIÓN

Yo, Ana I. Rodríguez Ramos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Barceloneta, Puerto Rico, por la presente **Certifico** que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 37, Serie: 2024-2025** aprobada por la Legislatura Municipal de Barceloneta, en la **Undécima Reunión de la Primera Sesión Ordinaria** celebrada el **25 de junio de 2025**, titulada:

**ORDENANZA NÚM. 37**

**SERIE: 2024-2025**

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, HON. WANDA J. SOLER ROSARIO ARRENDAR VARIOS LOCALES DEL CENTRO DE GOBIERNO JUAN CANCEL RÍOS AL ÁREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL MANATÍ-DORADO.**

Que la referida Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano  
Hon. Madelyn Moyeno Rivera  
Hon. Katherine Q. Kortright Rivera  
Hon. Joseline Rivera Rosario  
Hon. Janet Guzmán Vidot  
Hon. Miguel A. Ramos Flores  
Hon. Armando Méndez Jiménez  
Hon. Félix F. Vargas Polanco  
Hon. Ángel M. Domínguez Mercado  
Hon. José L. Amador González  
Hon. María I. Miranda Galíndez  
Hon. Eduardo Maldonado Cancel  
Hon. Luis F. Cabrera Cancel  
Hon. Radamés Medina Concepción

Ausente: Ninguno

Abstenido: Ninguno

En Contra: Ninguno

Aprobada por la Alcaldesa, **Hon. Wanda J. Soler Rosario**, el **27 de junio de 2025**.

Y para que así conste, firmo la presente **Certificación** y hago estampar el Sello Oficial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el **1 de julio de 2025**.

*Wanda J. Soler Rosario*  
Ana I. Rodríguez Ramos  
Secretaria  
Legislatura Municipal



**Sello Oficial**